

La Universidad Intercultural de San Luis Potosí, durante el periodo que se informa no adquirió deuda pública, de conformidad con lo establecido a los artículos 1° y 28 de la Ley Federal de Deuda Pública y artículos 2 y 20 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí.